

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>Inserción de la ciudadanía</i>	REGISTRO NOTIFICACION POR ESTADO PROCESO DE COBRO COACTIVO		
	Proceso: GE – Gestión de Enlace	Código: RGE-25	Versión: 02

SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL
NOTIFICACION POR ESTADO

CONTENIDO DE LA NOTIFICACIÓN	
TIPO DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO
DEUDOR	JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY
IDENTIFICACION PROCESO	M-010-2024
PERSONAS A NOTIFICAR	JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY
TIPO DE AUTO	AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA.
FECHA DEL AUTO	26 DE DICIEMBRE DE 2024
RECURSOS QUE PROCEDEN	CONTRA EL PRESENTE AUTO NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

Se fija el presente **ESTADO** en un lugar público y visible de la Cartelera de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima a las 7:00 a. m, del día 07 de Enero de 2025.



DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

NOTA DE DESFIJACION DEL ESTADO

El presente **ESTADO** permaneció fijado en un lugar público y visible de la Secretaría Común – Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, desde la hora y fecha fijada hasta el mismo día 07 de Enero de 2025 a las 6:00 p. m.

DIANA CAROLINA MENESES ESCOBAR
Secretaria General

Elaboró: Santiago Cárdenas Ramírez
Contratista.



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

Ibagué, 26 de diciembre de 2024.

"... AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA TERMINACIÓN DEFINITIVA DE UNAS DILIGENCIAS EN ETAPA COACTIVA M-010-2024."

NOMBRE DEUDOR:	JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY
C.C. N°:	1.109.294.647
IDENTIFICACIÓN TÍTULO EJECUTIVO:	<i>RESOLUCIÓN No. 626 DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2023 "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPONE SANCION DE MULTA" CONFIRMADA POR RESOLUCIÓN No. 664 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN LOS RECURSOS DE LEY" CONFIRMADA POR LA RESOLUCIÓN No. 101 DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE APELACIÓN"</i>
NUMERO DE PROCESO:	M-010-2024
NATURALEZA DE LA OBLIGACIÓN:	MULTA FISCAL

El Contralor Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima en uso de sus facultades funcionales y las conferidas en las resoluciones 035 de 2021 y 091 de 2021, y considerando:

Que mediante la Resolución No. 626 del 01 de diciembre de 2023 *"por medio de la cual se impone sanción de multa"* confirmada por Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2024 *"por medio de la cual se resuelven los recursos de ley"* confirmada por la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024 *"por medio del cual se resuelve un recurso de apelación"*, la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima impuso sanción a cargo de la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.109.294.647 de Fresno – Tolima, quien se desempeñó como Secretaria General y de Gobierno del municipio de Fresno – Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, consistente en una multa equivalente a veinte (20) días de salario mensual devengado para la época de la ocurrencia de los hechos, equivalente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$2.454.006) MCTE**.

Que la Resolución No. 626 del 01 de diciembre de 2023 *"por medio de la cual se impone sanción de multa"*, quedó en firme y ejecutoriada el día 19 de febrero de 2024; por lo tanto, la obligación es clara, expresa y actualmente exigible a favor de la Contraloría Departamental del Tolima, como se evidencia en la constancia secretarial vista en el revés del folio 78 del expediente.

Consecuentemente, la Contralora Auxiliar mediante auto de fecha 20 de marzo de 2024, avoco conocimiento de las diligencias allegadas (folio 98-99), con ocasión de la Resolución No. 626 del 01 de diciembre de 2023 *"por medio de la cual se impone sanción de multa"* confirmada por Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2024 *"por medio de la cual se resuelven los recursos de ley"* confirmada por la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024 *"por medio del cual se resuelve un recurso de apelación"*, teniendo en cuenta que la obligación allí fijada contiene una obligación clara, expresa y actualmente exigible.

El día 10 de abril de 2024 la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, allegó comprobante de consignación por el valor de **OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000) MCTE**, por concepto de abono inicial para acceder a un acuerdo de pago (folio 108).

CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del Ciudadano

Por ende, el día 10 de abril de 2024, este despacho profirió acuerdo de pago con la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, en el cual se le otorgó un plazo siete (7) meses para cancelar el saldo insoluto de la obligación por el valor de **UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.674.865) MCTE**. Por lo tanto, se acordó el pago de siete (7) cuotas mensuales iguales por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**.

Que el día 28 de mayo de 2024, la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, aportó consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la primera cuota (folio 118-119). El día 24 de junio de 2024, aporato consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la segunda cuota (folio 120-121). El día 24 de julio de 2024, aporato consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la tercera cuota (folio 122-123). El día 30 de agosto de 2024, aporato consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la cuarta cuota (folio 124-125). El día 30 de septiembre de 2024, aporato consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la quinta cuota (folio 126-127). El día 29 de octubre de 2024, aporato consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la sexta cuota (folio 128-129). El día 30 de noviembre de 2024, aportó consignación por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CINCO PESOS (\$244.035)**, correspondiente a la séptima cuota (folio 136-137).

En virtud de lo anterior, este despacho encuentra acreditado el cumplimiento del acuerdo de pago y por lo tanto, se canceló el total de la obligación con sus respectivos intereses moratorios.

En virtud de lo anterior, se relaciona el valor recaudado por concepto de capital e intereses:

CAPITAL	\$2.454.006
INTERESES	\$54.239
TOTAL	\$2.508.245

Con dichos pagos, se logra el recaudo total de la obligación adquirida mediante Resolución No. 626 del 01 de diciembre de 2023 "*por medio de la cual se impone sanción de multa*" confirmada por Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2024 "*por medio de la cual se resuelven los recursos de ley*" confirmada por la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024, dentro del proceso de Cobro Coactivo **M-010-2024**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

Que el artículo 41 de la Resolución Interna 091 del 2 de marzo de 2021, estableció como causal de terminación del proceso de cobro coactivo, el pago de la totalidad de la obligación, en cualquier etapa del proceso, hasta antes del remate, caso en el cual, el funcionario ejecutor dictará Auto de terminación del proceso y dispondrá la cancelación de los embargos y secuestros si no tuviere embargado el remanente.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Contralor Auxiliar –Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental del Tolima,

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, 7 piso

Contacto: +57 (8) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1



CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

La Contraloría del ciudadano

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la terminación por pago total de la obligación del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo **M-010-2024**, aperturado con base en el título ejecutivo constituido por la Resolución No. 626 del 01 de diciembre de 2023 "*por medio de la cual se impone sanción de multa*" confirmada por Resolución No. 664 del 14 de diciembre de 2024 "*por medio de la cual se resuelven los recursos de ley*" confirmada por la Resolución No. 101 del 13 de febrero de 2024, mediante el cual la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima, impuso sanción a cargo de la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.109.294.647 de Fresno – Tolima, quien se desempeñó como Secretaria General y de Gobierno del municipio de Fresno – Tolima, para la época de ocurrencia de los hechos, consistente en una multa equivalente a veinte (20) días de salario mensual devengado para la época de la ocurrencia de los hechos, equivalente a **DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEIS PESOS (\$2.454.006) MCTE**, más los intereses causados hasta el pago total de la obligación.

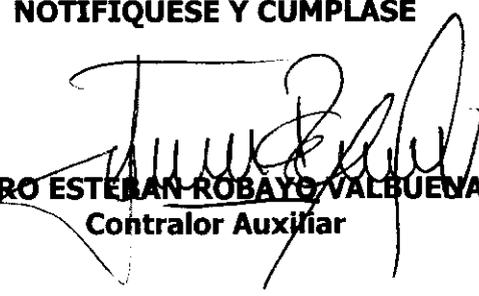
ARTÍCULO SEGUNDO. Archivar las diligencias adelantadas dentro del proceso coactivo **M-010-2024** seguido contra de la señora **JESSICA NATALIA MONCALEANO ECHEVERRY**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.109.294.647, de conformidad a lo expuesto en la parte considerativa del presente auto.

ARTÍCULO TERCERO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase remitir copia del presente auto a Secretaría Administrativa y Financiera para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. Por Secretaría Común de la Contraloría Departamental del Tolima, procédase a la notificación de la presente providencia, por Estado, de conformidad con el artículo 295 del Código General del Proceso, contra el cual no procede recurso en sede administrativa.

ARTÍCULO QUINTO. Desanótese del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ESTEBAN ROBAYO VALBUENA
Contralor Auxiliar

*Proyectó: Juan Carlos Castañeda Charcas
Abogado - Contratista Contraloría Auxiliar*